

DECRETO DE ALCALDÍA N° 316 / 2020.-

ZAPALLAR, 27 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 316/2020 de fecha 24 de Enero de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- Decreto de Alcaldía N°5.695/2019, de fecha 25 de Noviembre de 2019, en el cual se decreta compensación con descanso complementario a funcionarios del Departamento de Salud.
- Decreto de Alcaldía N°6202/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019
- Decreto de Alcaldía N°137/2020, de fecha 03 de Febrero de 2020
- Formulario devolución días compensatorios solicitado por funcionarios del Departamento de Salud.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE permiso compensatorio a FRANCHESCA DIAZ GUERRA, Rut Administrativo del Departamento de Salud Municipal, según el siguiente detalle:

Horas Solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total Horas
25/02/2020	16:00	17:30	1.5
Horas Acumuladas			3.9
Saldo acumulado horas a compensar			2.4

2° DEJESE CONSTANCIA que al funcionario le quedan disponibles 2.4 horas de descanso complementario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- REGISTRO SIAPER.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.
CPL / SEC / BGE / caf.

